Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA Y HABITAT	mipg modelo integrado de planeación y gestión COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: F1-MC-I4-1060 VERSIÓN: 6 FECHA:23-12-2024

1071 -

Santander de Quilichao, Cauca, 25 de agosto de 2025

Señores
INTEROBRAS DE SANTANDER S.A.S
Atm: JENNIFER RAMIREZ HERNANDEZ
Representante legal
Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Aceptación del concepto técnico para la adición al contrato N° 472-2025

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, a través de la Dirección Técnica de Vivienda y Hábitat, se permite informar que, luego de la revisión técnica y administrativa del documento radicado el día 22 de agosto de 2025 por parte de INTERVENTORIAS Y OBRAS DE SANTANDER S.A.S, mediante el cual se solicita la adición al contrato N° 472-2025, suscrito el 4 de julio de 2025, cuyo objeto es "el contratista se obliga para con el municipio de Santander de Quilichao a realizar los estudios de suelos en el terreno destinado para venta de lotes con servicios villa mariana ubicado en el municipio de Santander de Quilichao – Cauca", se ha determinado su viabilidad y aceptación. La propuesta contempla la inclusión de la siguiente actividad adicional al objeto contractual:

- **Ejecución de líneas de refracción sísmica:** con el objetivo de mejorar la caracterización geotécnica del terreno en general aportando información esencial no solo para el diseño vial, sino también para las demás obras de urbanismo proyectadas.

Dicha actividad es considerada técnicamente necesaria para garantizar la integridad del diagnóstico del terreno y asegurar la calidad técnica de las soluciones constructivas que se implementarán en el desarrollo urbanístico. Asimismo, permite cumplir con las normativas técnicas aplicables y mitigar riesgos asociados a las condiciones del subsuelo.

En consecuencia, esta Dirección manifiesta su **aceptación formal del concepto técnico emitido**, y autoriza continuar con el trámite de adición contractual correspondiente, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de contratación pública.

Atentamente,

JUDITH ESTHER CARTAGENA HURTADO
Directora Técnica de Vivienda y Hábitat

Redactor/Transcriptor: Jhonatan Steban Ordoñez Cañón
Revisó. Judith Esther Cartagena Hurtado